

LINEAMIENTOS PARA PROYECTOS INSTITUCIONALES CARRERA INTENSIVA DE CINE

1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

El Proyecto Institucional es el ejercicio fílmico central de la Carrera Intensiva de Cine, diseñado para integrar las competencias adquiridas en cada semestre:

- *Cortometraje Documental (1er Semestre):* Ejercicio de no ficción que busca la exploración de la realidad a través de una narrativa visual y sonora fundamentada en la investigación y el manejo del lenguaje cinematográfico aplicado al entorno real.
- *Cortometraje de Ficción (2do Semestre):* Realización de una obra de narrativa dramática que integra la dirección de actores, el diseño de producción y una estructura de guion técnico compleja.

1.1 Acompañamiento académico

Si bien los proyectos son el producto final del semestre, la carga académica está diseñada para que cada materia sirva como un acompañamiento puntual al proyecto. Las asignaturas no sólo dotan al alumno de los conocimientos teóricos y técnicos necesarios, sino que funcionan como laboratorios de asesoría y seguimiento para asegurar la calidad y viabilidad de cada ejercicio en sus distintas etapas.

Ambos ejercicios fomentan la profesionalización, el trabajo colaborativo y el cumplimiento de estándares de la industria; integrando todas las etapas del quehacer cinematográfico, desde el desarrollo inicial de la idea y el pitching, hasta la postproducción y entrega del máster técnico final.

2. COPRODUCCIÓN Y DERECHOS

Los Proyectos Institucionales se rigen bajo un esquema de coproducción académica entre la institución y el colectivo estudiantil:

- *Titularidad institucional:* El 50% de los derechos patrimoniales y de propiedad intelectual de la obra corresponden a la AMCI, representada por Pedro Araneda.
- *Titularidad estudiantil:* El 50% restante de la coproducción pertenece a los alumnos participantes. Este porcentaje se divide de manera equitativa entre todos los miembros del equipo, reconociendo su aportación laboral y creativa por igual, sin que las aportaciones económicas o en especie alteren dicha distribución.

Únicamente los alumnos inscritos en el programa académico son elegibles para figurar como coproductores, siendo de carácter obligatorio formalizar su participación mediante la firma del contrato con Producción Ejecutiva AMCI.

- *Formalización:* La validez del proyecto para cada alumno, así como su derecho a la certificación y egreso, está condicionada a la firma individual del contrato de coproducción antes mencionado.

3. RÉGIMEN DE CUMPLIMIENTO Y SANCIONES

El Proyecto Institucional es un ejercicio de profesionalización basado en la corresponsabilidad y el trabajo colaborativo. El cumplimiento de las etapas de validación es obligatorio para garantizar la calidad y viabilidad de la obra. Por lo tanto, el desempeño individual se regirá bajo el siguiente Régimen de Responsabilidad:

3.1 Medidas de control administrativo y técnico

El incumplimiento de los procesos globales del equipo derivará en las siguientes sanciones colectivas:

- *Pérdida de prioridad:* El retraso en la entrega de avances de carpeta o inasistencia a asesorías restará prioridad en la reserva de equipo y servicios de postproducción.
- *Suspensión de apoyos:* La falta de autorización en las revisiones de carpeta faculta a la institución para suspender el préstamo de equipo técnico.
- *Cancelación del proyecto:* Si el ejercicio no cuenta con garantías mínimas para una ejecución profesional, la Dirección General podrá determinar su cancelación.

3.2 Protocolo por incumplimiento de desempeño individual

Ante la falta de compromiso, falta de respeto a los compañeros o negligencia en las tareas asignadas, se aplicarán las siguientes medidas de carácter individual:

- *Amonestación con evidencia:* Ante un desempeño deficiente, el Productor Ejecutivo Estudiantil o los integrantes afectados deberán presentar evidencia documental (minutas de trabajo, registros de inasistencia a llamados o entregas técnicas incompletas) ante la Producción Ejecutiva AMCI para generar un apercibimiento formal.
- *Remoción de cabeza de área:* De persistir la falta de resultados o el bajo compromiso, el alumno será removido de su cargo de responsabilidad (Dirección, Fotografía, Arte, etc.) para integrarse exclusivamente como staff o asistente del

proyecto. Esta transición busca salvaguardar la calidad de la obra y no exime al alumno de sus responsabilidades éticas con el equipo.

- *Remoción de co-producción (Adendum de exclusión):* En casos donde el alumno no trabaje conforme a lo requerido o abandone sus funciones, el crew podrá solicitar su exclusión definitiva mediante un *Adendum al contrato de co-producción*:
 - Condición de unanimidad: La solicitud de exclusión debe ser una decisión unánime de todos los demás integrantes del equipo, presentada formalmente por el Productor Ejecutivo Estudiantil.
 - Derecho de audiencia: Recibida la solicitud y las evidencias, la institución podrá otorgar una audiencia al alumno señalado para que exponga su postura ante la Coordinación antes de proceder legalmente.
 - Consecuencias académicas y de egreso: El alumno removido mediante Adendum pierde automáticamente su derecho a la evaluación del ejercicio. Dado que el Proyecto Institucional es un requisito indispensable y mandatorio, la omisión o exclusión del mismo impide que el alumno pueda recibir la Certificación Oficial AMCI

4. DE LA PRODUCCIÓN EJECUTIVA INSTITUCIONAL

La Producción Ejecutiva AMCI es la instancia encargada de coordinar, supervisar y validar el desarrollo de los proyectos institucionales en todas las ofertas académicas de la institución. En la Carrera Intensiva de Cine, esta figura coordina el Cortometraje Documental (1er Semestre) y el Cortometraje de Ficción (2do Semestre).

4.1 Funciones y Acompañamiento

Esta área trabaja en estrecha colaboración con la Coordinación de la Carrera para asegurar que los ejercicios alcancen los estándares profesionales requeridos mediante:

- *Seguimiento y revisión:* Realiza las revisiones obligatorias de las carpetas de producción y los contratos de coproducción.
- *Validación de salida:* Es la autoridad que otorga el visto bueno final para autorizar la salida de equipo técnico y el inicio de los rodajes.
- *Recepción oficial:* Es la única instancia facultada para recibir los proyectos culminados. Para la validación final, verificará que se cumplan estrictamente todos los requisitos técnicos, legales y de créditos estipulados.

4.2 Estatus de validación para certificación

La Producción Ejecutiva actúa como el filtro final de cumplimiento. Solo mediante su validación oficial se confirma que el alumno y su generación han cumplido con lo estipulado en la ruta académica. Esta validación es el requisito indispensable y mandatorio para proceder con la emisión de la Certificación Oficial AMCI.

4.3 Requisito de solvencia administrativa

Independientemente de la coordinación académica y técnica de la Producción Ejecutiva, el derecho a participar en los proyectos institucionales está sujeto a la situación financiera del alumno ante la institución:

- Estatus de pago: Es responsabilidad del alumno estar al corriente en el pago de sus colegiaturas y servicios ante el área de Tesorería.
- Restricción de participación: Alumnos que presenten adeudos no podrán ser integrados en el crew de ningún proyecto.
- Consecuencia de egreso: La imposibilidad de participar en el proyecto por falta de pago impide el cumplimiento del requisito académico de egreso, imposibilitando la obtención de la certificación.

5. ETAPAS DE VALIDACIÓN: PITCHING Y CARPETA DE PRODUCCIÓN

El proceso de autorización para la producción de un ejercicio institucional (documental o dicción) se rige por el cumplimiento de las siguientes fases de evaluación técnica y creativa:

5.1 El Pitching

Es la instancia de defensa y selección de los proyectos que serán realizados durante el semestre. El proceso de selección prioriza el equilibrio entre el aprendizaje académico y los valores de producción, asegurando que los alumnos asimilen el ciclo de producción cinematográfica en su totalidad sin que las exigencias técnicas superen su capacidad de ejecución.

- *Participación:* El derecho a presentar un proyecto para ser considerado en la fase de producción está abierto a todos los alumnos que deseen postularse en el cargo de Dirección.
- *Asistencia obligatoria:* Es indispensable la presencia de la totalidad de los alumnos de la generación durante todas las exposiciones del pitching. La inasistencia o el retiro anticipado de cualquier integrante del grupo se considerará un incumplimiento de los procesos institucionales y derivará en la sanción correspondiente de acuerdo con el régimen de cumplimiento de estos lineamientos.

✓ Selección de proyectos: Por norma institucional, se seleccionará un solo proyecto por grupo. La autorización de proyectos adicionales quedará sujeta a evaluación de viabilidad por la Dirección General y la Coordinación, bajo criterios que garanticen que el equipo pueda cumplir con el flujo de trabajo integral —desde el desarrollo hasta la postproducción— y respetando los límites establecidos en el *Anexo I: Especificaciones técnicas*.

5.2 Carpeta de producción

Una vez seleccionado el proyecto, el equipo de trabajo deberá integrar una carpeta de producción en formato PDF único. Este documento constituye la hoja de ruta técnica, logística y legal del cortometraje.

- ✓ *Contenido:* Los elementos específicos, requerimientos técnicos y desgloses que debe integrar este documento para su validación se encuentran detallados de manera pormenorizada en el *Anexo II: Requisitos de carpeta de proyecto institucional*.
- ✓ *Validación:* La aprobación final de esta carpeta es requisito indispensable para la emisión de la carta de autorización de salida a rodaje y el acceso al equipo técnico institucional.

6. RODAJE Y EQUIPO TÉCNICO

Tras la validación de la carpeta de producción, el equipo iniciará la fase de rodaje bajo los siguientes lineamientos:

- ✓ *Gestión con el área de operaciones:* Todas las gestiones relativas a la reserva, salida, resguardo y devolución de equipo técnico, así como el uso de instalaciones, se realizarán exclusivamente a través del Área de Operaciones. Es responsabilidad del equipo conocer y acatar los horarios y protocolos de atención establecidos.
- ✓ *Marco normativo de operación:* El uso del equipo y los espacios está sujeto a lo estipulado en el *Anexo III: Reglamento de Operaciones*. El incumplimiento de cualquier norma de seguridad, tiempos de entrega o protocolos de cuidado del material ahí descritos, activará automáticamente las sanciones correspondientes.
- ✓ *Dotación de equipo base:* La institución facilitará un paquete de equipo técnico base según el ejercicio correspondiente:
 1. *Anexo IV: Listado de equipo documental.*
 2. *Anexo V: Listado de equipo ficción.*

- *Equipo adicional:* Cualquier requerimiento que exceda el paquete base deberá solicitarse formalmente al Área de Operaciones y estará sujeto a la disponibilidad y autorización previa (*Anexo VI: Listado de equipo adicional*).
- *Responsabilidad y depósitos:* El Productor Ejecutivo Estudiantil actúa como el responsable legal ante la institución. De acuerdo con el Reglamento de Operaciones, cualquier daño, pérdida o entrega tardía generará cargos económicos que deberán ser cubiertos en Tesorería para no afectar el proceso de egreso de los miembros del equipo.

7. POSTPRODUCCIÓN, SESIÓN COLEGIADA Y ENTREGA FINAL

La culminación del ciclo de producción para los proyectos institucionales (documental y ficción) y el cumplimiento de los requisitos de certificación se rigen bajo el siguiente proceso de validación final:

7.1 Asesorías de postproducción

En ambos ejercicios, los equipos contarán con un periodo de seguimiento especializado en edición y diseño sonoro.

- Es indispensable presentarse a la primera asesoría con un primer corte (rough cut).
- El incumplimiento en la presentación de este avance técnico anulará el derecho a recibir las asesorías subsecuentes.

7.2 Sesión colegiada

Tanto el proyecto de documental como el de ficción deberán ser presentados en una sesión colegiada, instancia de evaluación donde un cuerpo docente multidisciplinario validará la calidad técnica y narrativa de la obra.

- La aprobación en esta sesión es requisito mandatorio para proceder a la entrega del máster técnico.
- En caso de que el sínodo determine observaciones, el equipo deberá realizar las correcciones obligatorias en el plazo estipulado.

7.3 Entrega final y requisito de egreso

La entrega formal de los proyectos ante la Producción Ejecutiva es el acto administrativo que habilita al alumno para su certificación oficial:

- ✓ *Plazo:* Los equipos cuentan con un máximo de 2 meses posteriores a su sesión colegiada para realizar la entrega definitiva.
- ✓ *Documentación y formatos:* Se debe entregar el máster técnico, la carpeta de producción final actualizada y los contratos de coproducción debidamente firmados. El cumplimiento estricto de esta etapa incluye la integración de todos los elementos listados en el documento *Requisitos de Entrega de Cortos AMCI* (disponible en AMCI Cloud), así como la observancia del *Anexo VII: Instrucciones de créditos*.
- ✓ *Consecuencia:* La omisión de la entrega final en los términos y tiempos establecidos impedirá que los integrantes del equipo puedan egresar con la Certificación Oficial AMCI.

8. ÉTICA Y COMPORTAMIENTO PROFESIONAL

La AMCI promueve un entorno de trabajo basado en el respeto, la equidad y la seguridad. Por ello, el desarrollo de los proyectos institucionales está sujeto a las siguientes normas de conducta:

- ✓ *Entorno formativo-profesional:* Los integrantes del equipo deben mantener un trato profesional y respetuoso entre sí, con el talento (actores/entrevistados) y con el personal de la institución. No se tolerará ninguna forma de acoso, discriminación o violencia.
- ✓ *Seguridad en el set:* Es responsabilidad del Productor y Director garantizar la integridad física de todos los participantes. Queda estrictamente prohibido el uso de pirotecnia, armas reales, escenas de riesgo no supervisadas por profesionales o el consumo de sustancias prohibidas durante el rodaje.
- ✓ *Imagen institucional:* Al ser una coproducción con la AMCI, cualquier comportamiento que comprometa el prestigio de la institución o viole reglamentos de locaciones externas será motivo de revisión inmediata.
- ✓ *Sanción por faltas éticas:* El incumplimiento comprobado de estas normas facultará a la Dirección General para suspender los apoyos técnicos, retirar el aval institucional al proyecto o, en casos graves, proceder con la cancelación definitiva del ejercicio sin derecho a acreditación.

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo I: Especificaciones técnicas

Anexo II: Requisitos de carpeta de proyecto institucional.

Anexo III: Reglamento de operaciones

Anexo IV: Listado de equipo documental.

Anexo V: Listado de equipo ficción.

Anexo VI: Listado de equipo adicional

Anexo VII: Instrucciones de créditos